

Informe justificativo

Contrato de adquisición de licencias de producto Citrix XenDesktop

Referencia expediente: SJ-ASE-CTR-MAY-2018-0119

ÍNDICE

| | | |
|----|--|---|
| 1 | NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN..... | 3 |
| 2 | INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS..... | 3 |
| 3 | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO..... | 3 |
| 4 | CALIFICACIÓN DEL CONTRATO..... | 4 |
| 5 | DURACIÓN DEL CONTRATO..... | 4 |
| 6 | PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN..... | 4 |
| 7 | COMPRA CENTRALIZADA..... | 4 |
| 8 | HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA O FINANCIERA..... | 4 |
| 9 | CLASIFICACIÓN..... | 4 |
| 10 | ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES..... | 4 |
| 11 | NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD..... | 4 |
| 12 | NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL..... | 5 |
| 13 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..... | 5 |
| 14 | CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN..... | 5 |
| 15 | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN..... | 5 |
| 16 | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO..... | 5 |
| 17 | EFFECTOS CONTABLES..... | 5 |
| 18 | DIVISIÓN EN LOTES..... | 6 |
| 19 | TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN..... | 6 |
| 20 | SUBROGACIÓN..... | 6 |
| 21 | CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD..... | 6 |
| 22 | GARANTÍAS..... | 6 |
| 23 | FIRMA..... | 6 |

1 Necesidad de la contratación

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante APG) dispone de un sistema de virtualización de aplicaciones, concretamente Citrix XenDesktop Enterprise.

Dicho producto da soporte a la infraestructura de virtualización de aplicaciones de la APG y proporciona acceso remoto a las mismas, así como administración única desde consola para aplicaciones y escritorios y seguridad centralizada. Al estar próxima la fecha de expiración del actual contrato de suscripción, es necesario convocar la oportuna licitación para la renovación del mismo.

La criticidad del sistema para la Autoridad Portuaria hace necesario contar con soporte por parte del fabricante que pueda ayudar al personal técnico de la APG o en su caso a los técnicos de soporte contratados para la resolución efectiva de las incidencias a buscar una solución en el menor tiempo posible. Además es imprescindible contar con la posibilidad de actualizar el producto ante cualquier eventual técnica o de seguridad que se pueda producir.

2 Informe de insuficiencia de medios

No aplica.

3 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición del siguiente paquete de producto Citrix, compuesto por:

| Descripción | Número de licencias / Usuarios | Programa de licencias | Fecha de expiración |
|--|--------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Citrix XenDesktop Enterprise Edition Per User/Device | 150 | ELA | 26 de Marzo de 2019 |
| Citrix NetScaler VPX 10 Standard Edition | 2 | ELA | 26 de Marzo de 2019 |

La adquisición de este paquete incluirá soporte por parte del fabricante que pueda ayudar al personal técnico de la APG o en su caso a los técnicos de soporte contratados para la resolución efectiva de las incidencias a buscar una solución en el menor tiempo posible. Además es imprescindible contar con la posibilidad de actualizar el producto ante cualquier eventual técnica o de seguridad que se pueda producir.

La codificación del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente:

72268000-Servicios de suministro de «software».

4 Calificación del contrato

El contrato tiene por objeto el derecho de uso de un programa, siendo calificado como **contrato de suministro** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

5 Duración del contrato

La duración del contrato será de **1 año** con posibilidad de 2 prórrogas de duración anual. El contrato no podrá superar, prórrogas incluidas, los 3 años. El inicio estimado del contrato será el día 26 de marzo de 2019.

6 Procedimiento de licitación

Para la presente tramitación se propone la utilización de un **procedimiento abierto simplificado sumario**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 LCSP, ya que se trata de un suministro de valor estimado inferior a 35.000 €, tratándose además de bienes disponibles en el mercado.

7 Compra centralizada

Actualmente la APG no se encuentra adscrita a ningún acuerdo marco de contratación centralizada de aplicación al presente caso.

8 Habilitación profesional o empresarial y solvencia técnica o profesional y económica o financiera

No aplica, al tramitarse la contratación por la vía del procedimiento abierto simplificado sumario. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b).

9 Clasificación

No aplica.

10 Adscripción de medios personales o materiales

Atendiendo al objeto del contrato, **no procede**.

11 Normas de garantía de la calidad

Atendiendo al objeto del contrato, **no procede**.

12 Normas de gestión medioambiental

Atendiendo al objeto del contrato, **no procede**.

13 Criterios de adjudicación

Dado que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar el plazo de entrega, el contrato se adjudicará atendiendo a un único criterio:

- **Precio**

14 Condiciones especiales de ejecución

- El adjudicatario deberá disponer de la certificación que acredite que el fabricante del producto le autoriza para su distribución y el consiguiente cumplimiento de este contrato.
- El adjudicatario se compromete a garantizar la seguridad en el centro de trabajo.

15 Presupuesto de licitación

El precio de la licencia incluye las actualizaciones pertinentes en los términos que se recogerán en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto de licitación será de 5.000 € (IVA no incluido).

El IVA aplicable al contrato es del 21% (1050 €), resultando un **presupuesto máximo IVA incluido de 6.050€**.

Este precio aproximado se ha estimado teniendo en cuenta el precio de la suscripción de años anteriores.

16 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP asciende a **15.000,00 €** (IVA excluido).

| | |
|---|--------------------|
| Presupuesto base de licitación (IVA excluido) | 5.000,00 € |
| Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido) | 10.000,00 € |
| Importe de las modificaciones previstas | 0 |
| TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido) | 15.000,00 € |

17 Efectos contables

Esta contratación dará lugar a una inversión en la medida en que la APG está adquiriendo inmovilizado material intangible clasificado en el código 1710.

18 División en lotes

Atendiendo al objeto del contrato, no procede la división en lotes, al tratarse del suministro de un único producto.

19 Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación

No aplica.

20 Subrogación

No aplica.

21 Condiciones especiales de compatibilidad

No aplica.

22 Garantías

No aplica.

23 Firma

En Gijón a 15 de enero de 2019

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN

Blanca Teresa Girón Mesa

Directora de Sistemas de Información

Firmado electrónicamente

CONFORME DIRECTOR GENERAL

Firmado electrónicamente

APROBADO EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente